

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 58, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 6 de enero.

El *Heraldo* que prescinde de todos los antecedentes que constituyen la historia de la *hoja suelta*, cuya circulacion ha sido prohibida, y que contempla este asunto bajo el errado punto de vista en que lo colocó la real orden de 3 del corriente, supone que el ministerio ha hecho en esta ocasion el menor uso posible de las facultades que le conceden las disposiciones vigentes sobre imprenta. No necesitamos espresar cuánto dista nuestro juicio del que emite el periódico ministerial. El *Diario Español* ha llenado ya en el artículo que á continuacion reproducimos la tarea que una tan moderada como justa vindicacion de los firmantes de la *hoja suelta*, motivo de estas frases, podria hacer precisa.

Por nuestra parte, y dejando á un lado la cuestion de importancia, ó insignificancia de la manifestacion que el *Heraldo* trata de deprimir, diremos solo que un sentimiento de dignidad personal y política al mismo tiempo, que ninguna hostilidad envuelve contra los principios porque vela el art. 114 del decreto de imprenta, fué el móvil de esa publicacion que con escaso éxito se interpretará desfavorablemente por quien quiera que sea.

En todo caso, sus firmantes sabian de antemano la responsabilidad á que quedaban sujetos y nunca trataron de esquivarla. Duras é inconstitucionales como son las disposiciones vigentes sobre imprenta, á ellas se atienen los autores del manifiesto y en su garantía las invocan. ¿Puede exigirse mas templanza, mas abnegacion y mas pruebas de legalidad por su parte? Ponga cada cual la mano sobre el corazon y contéstese.

Los artículos citados del decreto que rige á la prensa, precisan la cuestion y fijan los trámites regulares del asunto. La probada existencia de la denuncia indica que los delegados del gobierno vieron las cosas de la misma manera que los firmantes del manifiesto. ¿Qué significa despues de esto la anómala real orden del día 3? ¿Se ajusta por ventura á esa providencia, cuya observancia es por demas extraño hayan de reclamarla hombres de nuestros conocidos principios?

Fuera de esta polémica que no estamos en el caso de prolongar por ahora con el *Heraldo*, le diremos que no nos hallamos los oposicionistas en el error que pudiera acarrear un desengaño como el de que habla al empezar el último párrafo de su homilia. Conocemos por nuestra parte perfectamente cuál es el valor que cada paso lleva en sí y cuáles son las necesidades de la época.

A ellas ajustamos nuestras ideas; las medidas positivas son nuestro norte, y ansiosos de alcanzar el fin, no queremos abdicar el medio. Hé aqui todo un programa. Si solo aquellas pueden dar derecho á la estimacion pública y títulos al mando, no poseerán en buena ley ni la una ni los otros los que, tremolándolas por puro alarde, dejan á los pueblos sedientos de legalidad, y economías, y progreso, y aitos de miseria, de privaciones y de decaimiento.

Hé aqui el artículo del *Diario Español* á que nos referimos:

«Sobre el contenido de la real orden publicada en la *Gaceta* de ayer, se ofrecen varias observaciones todas importantes. La primera, que nuestras noticias particulares nos hacen considerar como completamente exacta, se refiere á la circunstancia de que la hoja suelta en cuestion haya sido repartida clandestinamente, pues segun creemos y conviene se ponga en claro, antes de procederse á la reparticion, se llenaron los requisitos y formalidades que exige el decreto vigente de imprenta, segun el cual si es obligatoria la presentacion al delegado del gobierno de los impresos destinados á la publicidad, no lo es en manera alguna el que se haya de esperar el permiso de dicho funcionario para poner en circulacion aquellos.

Aun así, y conviene tambien que quede consignado este hecho, una parte de los impresos que, segun la índole de los primeros procedimientos intentados en este asunto, no pudieron circular sin contravenir á la orden de recogida, no circularon en efecto, ni pública ni clandestinamente.

A mayor abundamiento, el art. 3.º del decreto de imprenta señala en términos bien explícitos lo que debe entenderse por *clandestinidad* en asuntos de esta especie. Dicho artículo dice así:

«Art. 3.º Toda publicacion deberá tener los requisitos siguientes para no considerarse clandestina:

1.º Estar impresa en establecimiento aprobado.

2.º Espresar el nombre y apellido del impresor, ó el nombre legal de la imprenta y el pueblo y año en que se hace la impresion.»

La *hoja suelta* que ahora se prohíbe, llenaba estos dos requisitos.

Otra de las observaciones que naturalmente suscita la real orden con que encabezamos estas líneas, es la que se desprende de la aplicacion hecha por el gobierno del art. 114 del decreto de imprenta al caso presente.

Véase lo que dice dicho artículo:

«Artículo 114. El gobierno, previo acuerdo del Consejo de ministros, podrá suprimir un periódico ó impreso cuando lo estime peligroso á los principios fundamentales de la sociedad, á la religion, á la monarquía, ó á la forma de gobierno establecido.»

La supresion de que habla el artícu-

lo precedente es relativa á los periódicos é impresos, y es evidente que al usar la palabra *supresion* se ha dicho implícitamente que esa disposicion no es aplicable sino á las publicaciones que tengan cualquier carácter de continuidad, y por consiguiente que sean *suprimibles*. Es, pues, claro, que bajo este concepto no puede aplicarse el art. 114 del decreto de imprenta á una *hoja suelta*, que por su naturaleza misma no tiene actos de publicidad antecedentes, ni los puede tener consiguientes.

Y tan cierto es esto, que el gobierno no ha podido hacer aplicacion directa de la relacion del mencionado artículo, y ha tenido que servirse de términos que de ninguna manera caben dentro de aquella redaccion; así, en vez de *suprimir*, ha dicho que se *prohíbe la circulacion* de la hoja suelta.

Pero ¿qué necesidad habia de una real orden con ese único objeto, cuando el simple mandato de recogida basta para impedir la circulacion de un impreso, y mucho mas cuando el fiscal de imprenta se habia anticipado cuatro dias hacia á pronunciar el veto para la no circulacion de la hoja suscrita por los periodistas de la oposicion constitucional? Ninguna absolutamente, y esto confirma la opinion que hemos emitido, de que bajo el concepto en que hablamos, no es en manera alguna aplicable á aquella hoja el art. 114 del decreto actual de imprenta, en el cual está preciso con la medida del secuestro el caso de que el gobierno juzgue conveniente impedir la circulacion de los impresos.

Pero del contenido de ese artículo 114 se desprende en el caso presente otra observacion de naturaleza mas grave. Si la *supresion*, dado que bajo este aspecto fuera procedente la aplicacion del citado artículo á la hoja suelta, ha de recaer sobre impresos peligrosos á los principios fundamentales de la sociedad, á la religion á la monarquía ó á la forma de gobierno establecido, ¿está en alguno de estos cuatro casos la hoja cuya circulacion ha prohibido el gobierno?

Nosotros sostenemos, y nuestra opinion no es de desecharse en el caso presente, toda vez que nuestra firma ha aparecido al pie de aquel documento, que nada hay mas distante de su significacion positiva, ni de su espíritu y sus tendencias, como dice la real orden, que un ataque ni franco ni embozado contra aquellos elevados objetos.

Nosotros sostenemos que el único propósito que tuvieron los firmantes de la hoja suelta fué acudir á la legítima defensa de su honor y sus intereses, atacados por la interpretacion atribuida á su silencio por algunos periódicos nacionales, y tambien por ciertos artículos de diarios extranjeros, y sostenemos que los términos en que juzgaron conveniente esponer esa defensa fueron, no ya templados y severos, sino comple-

tamente desprovistos de todo calor y espíritu declamatorio, de todo punto mesurados y hasta frios. De manera que en todo caso podia haber en el citado documento, mas por lo que de él se desprende que por lo que decía, un ataque lícito siempre contra la política del gabinete, en materia de imprenta, pero de ninguna manera lo que podria presumirse si la aplicacion que se hace del artículo 114 del decreto fuese exacta, si la interpretacion que se le da fuese natural y recta.

Ahora bien, intentada la denuncia (y que se intentó lo prueban la aseveracion espresa del fiscal de imprenta que así lo declaró á los firmantes y las primeras diligencias practicadas al efecto), parece que se ha espedido orden para suspender los procedimientos. De aqui surge naturalmente una cuestion que para los firmantes de la hoja suelta es de suma importancia: la formularemos en breves palabras.

Segun el artículo octavo del decreto de imprenta, cuando se recoge un impreso tiene la obligacion el delegado del gobierno de denunciarlo dentro de las veinte y cuatro horas. Esa obligacion del funcionario es un derecho de los interesados, que les sirve de garantía contra la posible arbitrariedad de la recogida.

Si se desiste de la denuncia, la razon natural y la justicia reclaman de consuno que se alce la recogida, puesto que de otro modo seria completamente ilusoria la garantía que da el decreto vigente contra la arbitrariedad posible de aquella medida, y se defraudaría, contra las disposiciones terminantes del decreto, el derecho reconocido al interesado.

En el caso presente, ha subsistido en primer lugar la primitiva orden del secuestro, y en su virtud se ha impedido la circulacion, y al mismo tiempo se ha retirado la denuncia. Por consiguiente se ha privado á los firmantes de la hoja suelta de los dos derechos que les asegura el citado art. 8.º, y entre los cuales tiene que optar la autoridad; el de circulacion ó el de denuncia.

Pero en este estado las cosas, ha venido la real orden que publicó ayer la *Gaceta* á agravar mas la situacion de los firmantes, que ahora se ven acusados implícitamente por ella de haber atentado contra algunos ó contra todos los elevados objetos que se designan en el art. 114 del decreto de imprenta. ¿Por qué medios han de rechazar esas acusaciones? ¿Qué camino les queda para sincerarse de esos cargos gravísimos? ¿Cómo han de hacer entender á todo el mundo que lo que hicieron fué únicamente salir á la defensa legítima de su honor lastimado?

No hay para conseguir estos loables fines mas camino que el de los tribunales, y el gobierno, si quiere proceder noblemente, no puede cerrarles ese ca-

mino. ¿Se llevará adelante la denuncia, ó se suspenderá indefinidamente? Esta es la cuestion del momento.

El asunto es delicado y merece meditarlo antes de adoptar una resolucion decisiva en el particular. (Tribuno.)

A los que han propuesto en duda la denuncia que segun han manifestado, se entabló en un principio contra la Hoja volante inserta por los redactores de la prensa liberal de la oposicion, debemos aconsejarles la lectura de las siguientes lineas que trae El Tribuno de ayer:

«Para ayer á las doce estaba citado el encargado de nuestra imprenta con el precepto de comparecer ante el juez de primera instancia del octavo distrito, señor Borrajo, á fin de prestar una declaracion y presentar los originales de la hoja que con el título de Los escritores de la prensa independiente á sus lectores y al público habia sido denunciada.

Presentada en el juzgado la persona requerida, exhibió el original que autorizaban los autores á nombre de los periódicos que hemos publicado ayer.

El señor juez, Borrajo, manifestó á nuestro encargado de la imprenta, que habiendo aparecido en la Gaceta una real orden prohibiendo la circulacion de la hoja, se veia en el caso de suspender los procedimientos hasta que consultara con el gobierno.»

El Diario Español despues de manifestar que la carta del general Quesada, de que ya enteramos á nuestros lectores, obliga hasta el último punto el reconocimiento de los firmantes de la Hoja volante, dice lo siguiente:

«Hace algunos dias obra en nuestro poder una carta escrita por los señores don Luis Gonzalez Brabo y don Alejandro de Castro, en la cual se dan iguales muestras de simpatía, y se hacen ofrecimientos semejantes á los del señor Quesada, á los redactores de la prensa de la oposicion constitucional.

Debemos añadir tambien que otros varios señores senadores y diputados hicieron manifestaciones de igual carácter, dignas todas de alto elogio, por su espontaneidad y significacion.

(Nacion.)

Noticias estrangeras.

Despachos telegráficos eléctricos particulares.

Paris 31 de diciembre á las 4 de la tarde.—En la bolsa se ha hablado esta tarde de un despacho de Constantinopla de fecha 19 de diciembre, segun el cual se habria concluido un tratado amistoso entre Persia é Inglaterra. Este cambio de política de parte del Shah ha ocasionado la dimision del ministro de la guerra persa que sostenia la causa de la Rusia.

Esta noticia no ha detenido la baja de los fondos públicos, porque se supone que no por esto modificará sus disposiciones el gobierno ruso.

ORIENTE.

Antes de la fecha del despacho telegráfico que antecede las noticias de Persia eran que el Shah á instancia de la Rusia habia cambiado sus ministros, y licenciado á todos los oficiales ingleses y franceses que servian en su ejército.

El 18 de diciembre no habia llegado á Constantinopla el buque portador de las órdenes para que las escuadras entrasen en el Mar Negro: en este habian ocurrido horribos tempestades y habian naufragado muchos buques mercantes.

El 20 de diciembre el internuncio de Austria en Constantinopla comunicó oficialmente á los demas embajadores la respuesta del Divan á las proposiciones de las cuatro potencias que se recibieron en Constantinopla el 13: dicha respuesta consiste en que la Turquía enviará su comisario á las conferencias que se proponen con tal que la Rusia evacue la Moldavia y la Valaquia. Los embajadores han recibido por instruccion el aconsejar al Sultán que no insista en aquella condicion, y de asegurarle que será conservada la integridad del imperio otomano y devueltos los principados luego de arregladas las diferencias con la Rusia.

Segun noticias de Viena del 24 de diciembre se siguen los trabajos de fortificacion en Kalafat y en Viddin; los habitantes son obligados á dichos trabajos: la guarnicion de Viddin es de 8000 hombres.

En Galatz habia muchos enfermos: van llegando tropas del Norte.

El paso de tropas sobre el Pruth del cuerpo del general Osten-Saken se verifica con mucha lentitud.

FRANCIA.

PARIS 30 de diciembre.

El emperador recibió en audiencia particular al ministro plenipotenciario de la república del Paraguay.

De Alsacia escriben que desde el puente de Kehl sobre el Rhin se veia helado gran parte del rio: el frio estaba á 17 grados bajo cero.

Han aparecido varias partidas de lobos en algunos departamentos, y en el de la Dordogne se han dejado ver en gran número en las cercanias de Périgueux.

Han muerto en Paris de enfermedad natural los veteranos generales conde de Colbert y Lafleche.

INGLATERRA.

LONDRES 27 de diciembre.

Estan discordes algunos periódicos sobre si es ó no posible la buena inteligencia entre lord Aberdeen y lord Palmerston. Lo que reclaman todos los periódicos, casi sin distincion, es la inmediata reunion del Parlamento, antes del 10, ó 12 de enero. Esta, dicen, es la opinion universal de Inglaterra.

Háblase mucho en Londres de la alianza ofensiva y defensiva entre Suecia y Dinamarca, de resultas de la cual dicese que van á ser fortificadas las costas de Dinamarca y Copenhague puesto en estado de defensa.

Idem 29.

La permanencia de Lord Palmerston en el ministerio ha sido muy bien recibida. La firme creencia en la Bolsa y en la ciudad de que las potencias aliadas iban á tomar providencias enérgicas contra la Rusia, ha hecho bajar un poco los fondos; pero despues se han reanimado.

Dice un periódico acreditado que va armarse una nueva escuadra para obrar en el Báltico, y que sir Carlos Napier está en la lista de los propuestos para mandarla. La Inglaterra debe tener fija la vista á un tiempo mismo en el Báltico y en el Mar Negro. Pueden las

escuadras aliadas dar un golpe terrible en Sebastopol; pero debiérase dar otro simultáneo en el Báltico. A la próxima primavera pueden verse precisados la Inglaterra y la Francia á renovar en el golfo de Finlandia escenas como las del bombardeo de Acre. Sebastopol es la sola posicion sostenible de los rusos en Crimea; dueños de esta los aliados; los puertos del Mar Negro y del Mar de Azoff quedarian herméticamente cerrados. En la revista de la escuadra rusa del Báltico el gran Almirante dió por inútiles la mitad de los navios: fué resuelta la construccion de treinta navios de línea á hélice que debia contratarse parte en Europa, parte en América; pero esto necesita dos años lo menos, aun suponiendo que no escasee el dinero. No dejarán de tener esto presente la Francia y la Inglaterra.

Cuatro buques de guerra recibieron en Portsmouth el 28 de diciembre el orden de armamento. Son el Dawnthess á hélice de 33 cañones: Pique á hélice de 40 cañones: el Factont de 50 cañones: el Eurialo de 50 cañones. El 27 espidiéronse importantes órdenes por la via de Southampton al contra-almirante Corri en Lisboa.

ALEMANIA.

BARLSRUHE 23 de diciembre.

Los estados generales del gran Ducado quedan convocados para el 9 del presente enero.

El ministro de la guerra, que es católico, ha hecho dimision.

El gobierno ha hecho insertar en la Gaceta el siguiente aviso.—«Informado el gobierno de que el arzobispo de Friburgo ha ordenado á los curas de su diócesis que por tres domingos seguidos esplicasen á los fieles las desavenencias ocurridas entre el arzobispado y el poder temporal declara que no entiendo oponerse á que se den esplicaciones sobre el particular con toda reflexion y calma; pero si los eclesiásticos se atreviesen, como por desgracia ha sucedido ya, á profanar sus iglesias, procurando escitar á los fieles contra el gobierno y las autoridades, ya alterando la verdad, ya por medio de falsedades, palabras de desprecio etc. etc., se les impondrá infaliblemente el castigo á que se hayan hecho acreedores.»

BERLIN.

El gobierno queria proroger la libre entrada de cereales y de arroz. Las cámaras no han consentido en cuanto al arroz.

En todo el Norte de Europa el frio es excesivo. En Riga se atraviesa á pie el rio sobre el hielo. Los buques muévense con mucha dificultad en Cronstadt porque chocan con hielos. Entre Breslan y Berlin los canales y lagos están helados. No llega mas trigo á Dantzig.

El Rhin ha empezado á cubrirse de hielo en Maguncia y no han podido llegar á este punto los buques procedentes de Holanda.

Asegúrase que el Austria intervendrá para que cesen las diferencias acurridas entre el gobierno del gran ducado de Baden y el clero católico.

ESTADOS-UNIDOS.

Por el vapor Europa llegando á Liverpool se han recibido noticias de Nueva-Yorck hasta 14 de diciembre.

El Congreso ocupado de constituirse no habia aun abordado el terreno político y no podia aun calcularse su

mayoria sino de un modo indirecto: de biéndose nombrar impresor de la Cámara de diputados recayó la eleccion en el candidato del gobierno; esto se interpreta como un principio de victoria por los amigos del general Pierce. Las noticias de California son que la partida de 200 aventureros que salió de San Francisco y llegó á la poblacion llamada la Paz se apoderó de esta batió á un pequeño destacamento de tropas del gobierno y proclamó la independencia de la Provincia de la Baja California. Mientras esperan poder agregada á la Alta California, dicha cuadrilla de aventureros procedió á elegir un gobernador y un ministro de Marina. Al recibirse estas noticias en Méjico, el representante de los Estados- Unidos se presentó al general Santa Ana para desmentir toda participacion de aquel gobierno en la dicha invasion, é invitó al dictador á usar de todos sus medios para castigarla.

Un incendio en Nueva-York habia destruido los talleres y almacenes de librería de los hermanos Harper, cuya pérdida se calcula en dos millones y medio de francos.

PORTUGAL.

Los periódicos de Lisboa del 24 traen el extracto de la sesion del 23 en la Cámara de los diputados, en que se discutió, pero no se votó un proyecto de ley sobre cierto privilegio concedido á un oficial de la armada para ascender á la categoria de segundo teniente. Se han sometido á las Cortes tres proyectos, el 1º de dotacion al nuevo rey don Pedro: el 2º de un empréstito para las poblaciones de Miño y Trastos montes, y el tercero para la aprobacion de otro empréstito hecho en Francia con la casa Chabrol y compañía en utilidad del Estado.

MÉJICO.

Segun noticias llegadas de Méjico, dice un periódico frances, se habla seriamente de organizar aquel pais en imperio. La corona estaria destinada al presidente Santa Ana. Los Estados- Unidos parece que miran con indiferencia semejantes disposiciones, ó por mejor dicho, semejantes preparativos de revolucion.

(Presente.)

Seccion literaria.

DISCURSO DEL SEÑOR BARALT.

(Continuacion.)

Nunca apetece mas libertad que cuando hay mayor desorden; ni mas hablamos de teoría y de originalidad que cuando toda pauta reguladora desaparece; y las fuentes de la invencion se van secando; que así como el corazon gastado busca una pasajera sensibilidad con las mas violentas emociones, del mismo modo el entendimiento pervertido pide una remisa luz de inspiracion á la licencia.

Y en literatura la licencia es perversion, porque propaga como mala simiente las vocaciones facticias, y arma el brazo de los ingenios de segundo orden que las profesan con el hacha de cierto estilo mecánico, á cuyos traidores golpes muere el arte.

En vano se dirá que en la época literaria, como distinta en las anteriores

PALMA.

Gaceta local.

TREGUA.—El *Balear* juzgó sin duda, ayer noche, muy conveniente tomar aliento; pero ya vereis como con las *improvisadas* oportunidades que le caracterizan, nos cae encima esta noche.

¿EN QUE QUEDAMOS?—Numerosas eran las personas que con afán habiéndose dedicado en aprender el nuevo sistema métrico-decimal, seguras de que á principios del año corriente, y conforme estaba prevenido, se iba á poner en planta; pero héte aquí que *zas....* de un plumazo ministerial, tan lisonjeras esperanzas se vienen abajo, aplazándose no ya hasta el año 55, sino hasta un poquito antes del juicio final. ¿Pero que se le dá todo esto á nuestro gobierno, con tal que las cantidades presupuestadas se hagan efectivas? ¿Cosas de España! y sino que lo diga, no *Lazarillo*, pero sí el *Balear*.

APUESTA.—Para en el caso de que vuelva hallarse S. M. en estado interesante, y no lo tome á risa nuestro colega el *Balear*, de mil duros contra ciento, hay quien está, según se nos ha informado, fuertemente empeñado en hacerla en favor de que será varón lo que en aquel caso dé á luz la augusta persona. Pásmense nuestros lectores, (aquí nos parece ver el *Balear* echar al *Genio* una de sus lúcidas miradas, no se lea *lucidas*;) el apostador no aduce otra razón que la que se desprende del rancio adagio: «*De en menguante semejante, en creciente diferente*» es decir que según la seguridad que él dá á esta conseja, era previsto no podía esperarse fuera esta vez otra cosa que varón. Muy bien: el *Genio* está por la sencillez de tales tradiciones; ignoramos opine del mismo modo el, muy *ducho*, *Balear*.

Revista de periódicos.

El *Diario* en una curiosa á la par que picante *Gaceta* reseña exactamente cuanto ha ocurrido de notable en nuestra capital, *antes del parto y en el parto*; reservándose referir, en otra ocasión, lo sucedido *después del parto*.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

EL DULCE NOMBRE DE JESUS Y S. PABLO PRIMER ERMIT.

Nació san Pablo en Egipto y á los quince años quedó huérfano de padres, aunque bien enseñado en letras griegas y egipcias. Para huir de la persecucion de Decio y Valeriano, retiróse al desierto y á la falda de un gran monte encontró una cueva, en la que halló una paloma y una fuente de agua muy clara y limpia. Escogido este sitio por su asiento y morada, vistióse de las hojas de la palma, y sustentándose con su fruto y con medio pan que por providencia de Dios un cuervo le traía ca-

han menester una manera también distinta de expresarse. Porque cuando, dócil instrumento de inteligencia, puede una lengua manifestar en modo bello y formas adecuadas las mas finas y abstrusas operaciones de la mente los mas eficaces y variados afectos del ánimo, y las infinitas impresiones del cuerpo y del espíritu, semejante lengua á llegado á toda la perfeccion de que son susceptibles las cosas humanas; y nada mas necesita en la sucesion de los tiempos sino aumentar su caudal, siguiendo los progresos de la civilizacion, y rejuvenecerse en las fuentes vivas de su propia historia.

Es el arte compuesto de forma y fondo, ó si decimos, de cuerpo y alma, al cual no es ménos necesaria la inteligencia que piensa, que la voz que dice lo pensado. Ni pura materia, ni puro afecto, ni puro espíritu, sino muestra y símbolo de nuestra triple naturaleza corporal, moral é intelectual es el resultado de la concordancia de todas las facultades humanas, y tiene por órgano indispensable la palabra hablada ó escrita: esto es la lengua.

Háblase de preferir el fondo á la forma, y no se advierte que de cualquier manera que se separen estas dos cosas, enlazadas con indisoluble parentesco; se llega por diferente camino, pero siempre con toda seguridad, á la barbarie. Si las ideas se hallan forzosamente encarnadas en la forma, y es esta la primera que, al modo de los objetos materiales, hiere los sentidos, ¿cómo degradando la una elevareis la otra? ¿Cómo separareis el signo del pensamiento, ó el pensamiento del signo? Por cierto, en su perfecta armonía escriban la belleza de las artes, el triunfo del ingenio, y los verdaderos goces literarios.

En cuanto adorno del espíritu requiere, sin dada, la elocuencia una correlativa y comun madurez en las demas artes; y como medio de accion y persuacion necesita de la violencia de las pasiones, de la influencia de grandes intereses, ora populares, ora individuales: pero ni estos aspectos, ni en ningun otro bajo el cual se la quiera considerar, puede ni debe jamás eximirse de la obediencia á los principios y reglas literarias; porque ellas no han venido á ser tales por la sola autoridad de Aristóteles ni Horacio, sino por la autoridad soberana de la naturaleza que es el tipo invariable y eterno de lo bello.

Libres somos para elegir las formas que nos plazcan; pero cuanto mayor sea la libertad, tanto asi conviene mas que el escritor y el orador se penetren de la idea estricta y rigurosa de las propiedades técnicas del arte, bien como de sus condiciones de dignidad y de fines útiles. No hay estilo absoluto y determinado, es verdad; atento que cada prosista y cada poeta tiene el suyo; que le distingue entre todos, y es como el emblema de su personalidad y su carácter; pero si el estilo libre distingue y caracteriza al escritor y al orador, la frase caracteriza y distingue al idioma; por manera que para ser á un mismo tiempo original y nacional, es preciso hablar ó escribir, con estilo propio, si, pero en el lenguaje de la patria.

Y ni ahora ni nunca ha venido el estrecho á los ingenios; que ántes bien ningun ingenio, por grande que haya sido, le ha agotado. No hay mas rico genero; no hay terreno mas fértil y abundoso. Léjos de servir de rémora al entendimiento, él le sostiene é

ilumina, le fortifica y colora. Pródigo de sus tesoros, para todos tiene matices. Luces y armonías infinitas. Á todos los tañamos se ordena y proporciona con flexibilidad maravillosa: fuerte en lo grande, templado en lo mediano, gracioso en lo pequeño. Órgano de numerosos registros, pulsado por mano ejercitada y docta, imita todas las voces del cielo y de la tierra. Atleta y gímástico consumado, es apto para toda lucha, y puede hacer, sin romperse. toda suerte de pruebas de habilidad y fortaleza. Con él hablaron dignamente á Dios y de Dios los maestros de nuestra elocuencia sagrada; con él tocaron y conmovieron todas las fibras humanas los escritores del siglo de oro de la literatura nacional.

Cuando posteriormente perdió esta mucho de su índole nativa para convertirse de original y libre, en imitadora servil de una literatura exótica, todavía fué bella la lengua española en manos de los que repudiaban el espíritu español; y hoy que abierta como plaza desmantelada á las invasiones de fuera, está turbia con la mezcla de giros y palabras estrañas, todavía adquiere singular encanto en la pluma de de los que saben fundir juntas las nuevas y las antiguas riquezas en el crisol del talento y del buen gusto.

Cobrado han las naciones nuevo carácter y aun aspecto nuevo con el desenvolvimiento sucesivo de las ciencias y artes útiles; hánse complicado los intereses públicos y privados; el dominio de las almas ha pasado á ideas de estraña novedad, modificadas ó destronadas las antiguas, y un ruido insólito é inaudito, compuesto de todos los ruidos humanos, llena hoy en el mundo hasta los ámbitos de pueblo que ántes ni siquiera oían el rumor de sus propios pasos en la tierra que pisaban dormidos ó medrosos.

Así España; y sin embargo, tal es la pasmosa riqueza de su lengua, que, sin salir de sí misma, puede esta dar cuenta y razón de esas ideas, intereses artes y ciencias no conocidas de nuestros padres; y también de ese ruido temeroso á cuyo solo anuncio habrían sin duda temblado sus entorpecidos aunque grandes corazones.

Y en prueba de ello haced memoria, entre otros nombres afamados, del de uno y otro moratin, uno y otro Iriarte, Melendez, Cienfuegos, Jovellanos y Capmany. No lo están ni pueden ser olvidados los de Clemencin y Navarrete, Reinoso y Lista, Larra y Toreno. Con diccion que recuerda la de Rioja, y nervio igual al de Herrera, cantó Gallego la hazaña de Madrid en versos tan grandes como ella: héroe de la poesía que immortalizaba á los héroes de la guerra, nada mas hizo, sin embargo, que ser fiel á la lengua, al modo que fueron ellos fieles á la patria.

Frias, tan sencillo como culto, dechado de nobles y patricios, si bien menos correcto y enérgico que aquel modelo insuperable de buen gusto, fué, siguiéndole de cerca, un gran poeta. Heredia, Plácido y Olmedo, astros del cielo americano, supieron ver vates indígenas con el acento de la metrópoli. Y nunca ha servido de embarazo ni estorbo el idioma de los Argensolas, de Luis de Leon, Calderon y Lope de Vega, al príncipe de nuestros líricos modernos; que en efecto, Quintana, no siempre esmerado, aunque español siempre, sobe dar con no igualada maestría en ese idioma, laureles á la libertad, castigo á la tiranía, gloria á la virtud, corona á la belleza. (Se concluirá.)

da dia. Por inspiracion divina fué á buscar san Antonio y apenas se vieron se abrazaron y saludaron por sus nombres, y al dia siguiente rogó Pablo á su huésped que volviese al monasterio y le trajese el manto de san Atanasio para amortajarle. Asi lo hizo y cuando volvía, vió su alma que volaba al cielo: le amortajó y enterró llevándose al monasterio la túnica de hojas de san Pablo cuyo tránsito fué año de 343.

CULTOS SAGRADOS.

El domingo dia 15 del corriente en la iglesia de nuestra Señora de la Merced al toque del Ave Maria y espuesto S. D. M. se practicará el acostumbrado ejercicio de la esclavitud Mariana, en cuyo acto despues de un rato de oracion se cantará la estacion de la Virgen y una decena de su corona.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	7 grad.	28 p.	86 grad.
Hoy... { 7 de la m.	6	28	88
{ 12 del dia.	8	28	85

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 10 ms.
Pónese.... á las ... 4 » 50 »
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 10 ms. 1 s.

AVISOS OFICIALES.

SUCURSAL DE LA CAJA DE DEPOSITOS de las Baleares.

Publicado ya por el Sr. Gobernador de esta provincia el anuncio referente al dia en que esta sucursal ha dado principio á sus trabajos, con expresion del local en donde se halla establecida, y de las dignísimas y respetables personas que componen la comision que debe vigilar todas las operaciones de la misma, cumple á mi deber el manifestar al público que cualquiera duda que pueda ofrecerse acerca de la inteligencia de las disposiciones relativas acerca de la recepcion y devolucion de depósitos, será debidamente apreciada por esta comision, á fin de que los que desen utilizar sus capitales por este medio puedan verificarlo con el conocimiento que corresponde á la seguridad de sus intereses.

Aun cuando en los periódicos oficiales se hallan publicados el Real decreto de 29 de setiembre de 1852 creando una caja general de depósitos separada de las del Tesoro, la Real Instruccion de 14 de octubre siguiente para el cumplimiento de las disposiciones que aquel contiene, la Real orden de 29 de julio de 1853 estableciendo sucursales de dicha caja general de depósitos en los puntos que espresa, y la Real Instruccion de 18 de agosto del propio año, permitiendo abrir cuentas corrientes en las mismas sucursales con todas las corporaciones y particulares que lo soliciten, no considero ocioso recordar en esta ocasion que los depósitos voluntarios en metálico, cuyos dueños se hayan avenido á reclamar su devolucion en un plazo fijo que no baje de un mes ó con aviso anticipado de quince dias, devengarán un interes de un cinco por ciento al año, y el

tres por ciento los que hayan de ser devueltos de contado á voluntad de los imponentes, comenzando en este último caso á correr desde el decimo sexto dia de la imposicion. Igual interes de un tres por ciento devengarán todas las cantidades que admita esta caja en cuenta corriente, cuya devolucion del todo ó parte del capital que se imponga se hará en el momento mismo que se pida.

Consignadas en las Reales órdenes de que llevo hecho mérito las garantías que el gobierno ofrece para la debida seguridad de los intereses de los imponentes, no creo necesario repetir las ahora, si bien me haré un deber en enterar de ellas á todas las personas que tengan la bondad de acercarse á esta comision para saberlas. Baste decir que por mi parte no tendria inconveniente alguno en aprovecharme de los beneficios que concede una institucion por tantos títulos recomendable, porque á la vez se interesa en ello la estincion de la deuda flotante del Tesoro, la que no podrá menos de sufrir una baja considerable, utilizándose de los capitales que se impongan en la caja general de depósitos. Palma 4 de enero de 1854.

EMBARCACIONES

Embarcaciones despachadas.

Dia 15.

- Para Sevilla laud Monte Carmelo de 19 ton. pat. Miguel Oliver con jaban y efs.
Para id. laud San Antonio de 50 ton., pat. Bartolomé Borrás, con 2 pas. aguardiente y efectos.
Para Mahon laud Catalina de 19 ton., pat. Antonio Felani con 6 pasajeros, aceite y efs.
Para Alicante laud Pamela de 26 ton., pat. Bartolomé Felani con 7 pasajeros y varios efectos.
Para Argel laud Emilio de 29 ton., pat. Juan Moll con aceite, cerdos y efs.
Para Tarragona laud Lealtad de 36 ton., pat. Joaquín Martí con salvado y efs.
Para Barcelona laud San Jose de 48 ton., pat. Rafael Llopart con 2 pas. leña, vino y efectos.
Para id. laud Juanito de 45 ton., pat. Bernardo Aguilo con 5 pas., cerdos y efs.
Para Malaga laud Halcon de 25 ton., pat. Eduardo Ferrer con 9 pas., jaban, aguardiente y efectos.

AVISOS

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY.

Este inestimable específico, compuesto enteramente de yerbas medicinales no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Benigno á la niñez mas tierna y á la complexion mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexion mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.
Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que ya estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso, han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas, despues de haber tentado inutilmente todos los otros remedios.
Los mas afligidos no debea entregarse á la desesperacion: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud. No se perderá tiempo en tomar este remedio

- para cualquier de las enfermedades siguientes:
Accidentes epilépticos
Almorranas.
Asma.
Calenturas biliosas.
intermitentes
de toda especie
Cólicos.
Debilidad ó extenuacion.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.
Disenteria.
Dolor de garganta.
Dolor de vientre.
Erisipela.
Enfermedades del hígado.
Enfermedades venéreas.
Gota.
Hidropesia.
Ictericia.
Indigestiones.
Inflamaciones.
Irregularidades de la menstruacion.
Jaqueca.
Lamparones.
Lombrices de toda especie.
Lumbago ó dolor de riñones.
Mal de piedra.
Manchas en el cutis.
Obstruccion de vientre.
Retencion de orina.
Reumatismo.
Síntomas secundarios
Tic-doloroso.
Tisis ó consuncion pulmonar.
Tomores.
Ulceras.

Estas pildoras se venden en el establecimiento general de Londres, 244 Strand, y las cagitas se venden á 7, 18, y 28 reales vellon. Cada cagita contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de estas pildoras.

Agentes en Barcelona: Dr. Artals, portico Xifre, y D. Ramon Cuyas, calle de Llauder n° 4.

REMEDIO INCOMPARABLE.



UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inutilmente otros tratamientos. Se puede convencerse de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los dias hace muchos años, y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes que admiran á los médicos mas célebres. Cuantas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operacion dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio. Nadie desesperaria del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: Que todo lo cura!

El unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

- Bultos
Calambres
Callos
Cánceres
Cortaduras
Dolores de cabeza
del costado
de los miembros
Eccias escaldadas
Enfermedades del cutis en general.
Enfermedades del ano
del hígado
de las articulaciones
Erupciones escorbúticas
Fístulas en el abdomen
Frialdad, falta de calor en las extremidades
Hinchazones
Inflamacion del hígado
de la vejiga
de la matriz
Lamparones
Lépra
Males de las piernas
de los pechos
Mal de ojos
Mordeduras de reptiles
Picaduras de mosquito
Quemaduras
Sabañones
Sarna
Supuraciones pútridas
Temblor de nervios
Tiña, en cualquier parte que sea
Venas torcidas ó anudadas de las piernas
Ulceras en la boca.

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 244, Strand. Los botes se venden á 7, 18 y 28 reales vellon. Cada bote contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de este unguento.

Agentes en Barcelona: Dr. Artals, portico Xifre, y D. Ramon Cuyas, calle de Llauder, num. 4.

Véndese en Palma en la farmacia de don Pedro Sureda, calle de San Miguel.

Table listing market prices for various goods like Paja, Carbon, Algarrobas, Queso, Lana, Aceite, Leña, Trigo fuerte de Sevilla, etc.

En depósito ó sobre el muelle.

Table listing prices for goods in deposit or on the pier, including Aceite de Sevilla, Idem del pais nuevo, Jabon duro, etc.

Mercado.

Table listing market prices for Habas, Guijas, Garbanzos, Frijoles, Judias, and Maiz.

Large table with columns for Medida y peso mallorquin, Libras, Suelo, Diner, and various goods like Quintal, Arroba, Idem, etc.

NOTA. Las iniciales de la última columna indican A. abundante, B. baja, C. calma, E. escaso, F. falta, N. nominal, P. pedido, S. subida, U. última venta.

Libreria de Gelabert, PLAZA DE CORT.

BIBLIOTECA UNIVERSAL. La historia de España. El conde de Montehistoria de Inglaterra. Cristo. La sagrada Biblia. Diccionario castellano. La historia Natural. La Ilustracion, (periódico Universal.) Los tres Mosqueteros.

BIBLIOTECA ILUSTRADA de Gaspar y Roig. Historia de España. Diccionario castellano. La historia natural. Men Rodríguez de Sarnabria. La sagrada Biblia. Itinerario de Paris á Año cristiano. Jerusalem. El Atlas histórico.

BIBLIOTECA NACIONAL. D. Enrique el Doliente o el Rey niño. SUSCRIPCIONES VARIAS. Las glorias nacionales. bertad española. Los tres croatas. La historia de la muger El Panteon Universal. El Estado mayor del Ejército español. Vicenola de los propietarios. Reyes contemporáneos Album histórico.-Páginas de oro. Condecoraciones españolas.

En la espresada libreria se hallan de manifiesto los prospectos y condiciones para los que gusten enterarse. PERIÓDICOS. El Clamor Público. El Diario de Alicante La Nacion. El Diario mercantil. El Tribuno. El correo de Andalucia Los ferro-carriles. El Observador público El Minero. El Presente. El Heraldo Médico. El Eco de Andalucia. La Constancia. Correo de Barcelona.

PRODUCCIONES DRAMÁTICAS. Se hallan de venta las que comprenden: La Galeria Dramática. La Bibliotecar Dramática. El Teatro. Las Glorias del Teatro. El Circulo Y otras particulares antiguas y modernas. Los catálogos se hallan de manifiesto en dicha libreria. En la misma se admiten comisiones para cualquier artículo pertenecientes al ramo de libreria, asi nacionales como extranjeros.

Por el último correo se recibieron las suscripciones siguientes: Biblioteca Universal. Historia de España, hasta la entrega 6 del segundo tomo. Diccionario, hasta la 21. Historia de Inglaterra, conclusion. La Biblia, hasta la 105. Los Mosqueteros, hasta la 2 del tomo segundo.

Las dos perlas literarias, hasta la entrega 14. Los mártires de la libertad, hasta la 5 del tomo segundo. El Panteon Universal hasta la 62. Las glorias nacionales, hasta la 406: Vignola de los propietarios, hasta la 36. Los señores suscritores á dichas obras podrán pasar á recoger sus respectivas entregas.

LIBRERIA DE JUAN COLOMAR. plaza de Cort.

EL PROTENTASTISMO Y LA REGLA DE FE,

Por el padre P. Juan Perrone de la compania de Jesus, profesor de teologia en el colegio romano. Obra traducida del italiano al español por el Doctor...., sacerdote de esta ciudad y dedicada al Exmo. é Illmo. Sr. obispo de esta diocesis bajo cuya inmediata proteccion sale á luz esta traduccion.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Convencidos como estamos de los buenos resultados que ha de producir la obra que anunciamos, saldrá en 2 tomos en 4.ª impresion y papel igual al prospecto, que se halla de manifiesto, dividida en 16 entregas de 48 paginas cada una al ínfimo precio de 2 rs. y cuartillo en la Peninsula; franco de porte; de manera que saldrá mas barata que el original comprado en Roma donde el autor la ha publicado apesar de los muchos gastos que ocurren siempre en las publicaciones de esta clase en que no perdonaremos medio alguno no solo para que salga la traduccion bien exacta, sino aun para darle en lo material de la impresion toda la elegancia y comodidad que de suyo exigen las obras de este género.

Se publicará por ahora una entrega cada doce dias y mas adelante una semanalmente para que la obra quede terminada á la mayor brevedad posible

En obsequio á los señores suscritores de fuera Barcelona se ha fijado en la mitad el valor del franqueo de las entregas, sin contar muchos otros gastos que corren á cuenta del editor.

Siendo la idea del editor que todos los señores eclesiásticos puedan hacerse con esta publicacion interesante bajo todos conceptos los de esta respetable clase que se viesen imposibilitados de adquirirla por falta de medios se entenderán directamente con el mismo quien se los proporcionará para que buenamente puedan hacerlo.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.